supuestarios, doña Aurora Pescador Pons, con DNI 18.415.962, interpuso recurso de reposición, que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 25 de octubre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en la referida resolución y, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del aspirante que resulta afectado por la estimación del recurso de reposición interpuesto, este Ministerio y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Celadores, acuerda declarar en situación de expectativa de destino a doña Aurora Pescador Pons, DNI 18.415.962.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.–El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

445

ORDEN MAM/4011/2007, de 27 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 5 del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de obras Públicas» (Ayudante de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 7, del I Convenio Único).

Por Orden MAM/3346/2005, de 10 de octubre (BOE de 28), se convocó proceso selectivo para proveer plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 7, del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Orden de 20 de noviembre de 2006 se nombra un nuevo Órgano de selección para llevar a cabo todas las actuaciones correspondiente a la repetición del ejercicio de la fase de oposición para la actividad principal de «Trabajos reconstrucción, mantenimiento o explotación de obras públicas».

explotación de obras públicas».

Por Orden MAM/4002/2006, de 13 de diciembre, se anuncia la fecha de repetición del examen en la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas» fijado por el órgano de selección para el día 28 de enero de 2007.

Por Orden MAM/2579/2007, de 20 de julio de este Departamento, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino.

Presentada en plazo la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este departamento acuerda:

Primero.—Hacer público el Anexo adjunto a esta Orden, con la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación, en la categoría profesional de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 5, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas».

Segundo.—Se excluyen de esta Orden las plazas de los ámbitos territoriales de Cádiz y Huelva (excepto la plaza 81632), por haber sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 2005).

Tercero.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo, los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Si alguno de los aspirantes no tomara posesión en el plazo establecido, se entenderá decaído en su derecho, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

Quinto.-Los contratos que se celebren se formalizarán por los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas y los Directores de los Organismos Autónomos en sus correspondientes ámbitos.

Sexto.—Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas adjudicadas, en el supuesto de que los haya, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos del personal laboral fijo.

Séptimo.—Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de quince días laborables, durante el cual la Unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, excepto si ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Único.

Octavo.-Las plazas convocadas que no se adjudiquen se decla-

Noveno.—La presente Orden así como su Anexo se publicará, en la misma fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es.

Décimo.—Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interpone recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

446

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 296, de 11 de diciembre de 2007, se han hecho públicas las bases que han de regir la siguiente convocatoria:

Una plaza vacante de personal laboral fijo. Denominación: Oficial de Jardinería, concurso oposición libre.

Presentación de instancias: Desde el día siguiente de la publicación del extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» hasta los veinte días naturales posteriores.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sant Celoni, 12 de diciembre de 2007.–El Alcalde, Francesc Deulofeu Fontanillas.